Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2014 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 222, de fecha 27 de septiembre sobre modificación de créditos número 3 del 2014 sin que se hayan presentado ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público resumido por capítulos.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo de forma y plazo que establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Modificación presupuestaria 3 de 2014

Suplemento de crédito

Aplicaciones presupuestarias	Importe
152 21200 Edificios	20.000,00
155 21300 Maquinaria	5.000,00
172 20900 Canon de vertido	1.068,00
232 22606 Cursos	5.000,00
450 60906 Pista pádel	16.000,00
450 60907 Parking	16.000,00
450 60909 Urbanización calles	10.000,00
450 63200 Servicios Sociales	10.000,00
920 21900 Inmobilizado material	3.000,00
Total presupuesto de gastos	86.068

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de tesorería disponible y contribuciones especiales

Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Importe
35000 Contribuciones especiales	14.984,00
87000 Remanente tesorería	71.084,00
Total financiación del suplemento de crédito	86.068,00

La Guardia 27 de octubre de 2014.-El Alcalde, Fco. Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 9436